



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# COLEGIO NOCTURNO DE GOLFITO

Despacho Viceministra Académica

**Circular**  
**DVM-AC-045-2014**

**De:** Alicia Vargas Porras  
Viceministra Académica



**Para:** Directores (as) Regionales de Educación  
Supervisores (as) de circuitos escolares  
Jefes (as) Asesoría Pedagógica.  
Directores (as) de instituciones educativas del país

**Fecha:** 01 de diciembre de 2014

**Asunto:** Aclaración a la Circular N° DVM-AC-040-2014

**Estimados señores (as):**

### **Aclaración a la Circular N° DVM-AC-040-2014:**

#### **Lineamientos técnicos y administrativos en el marco del Plan 200-2014**

Revisados a solicitud de los gremios magisteriales, los alcances temporales de la Circular N° DVM-AC-040-2014 (Lineamientos técnicos y administrativos en el marco del Plan 200-2014), y considerando que la interpretación de dicha Circular generó dudas, principalmente frente a lo dispuesto sobre actividades de cierre del curso lectivo 2014, en el Calendario Escolar, el Protocolo para la Recuperación Pedagógica 2014 y la Circular N° DVM-AC-043-2014, se aclara:

- I. Que lo dispuesto en la Circular N° DVM-AC-040-2014, sobre actividades y fechas debe coincidir con lo estipulado en el Calendario Escolar 2014 y lo



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

acordado en el Protocolo para la Recuperación Pedagógica de fecha 10 de junio del año 2014.

- II. Por consiguiente, cualquier contradicción de la circular N° DVM-AC-040-2014 con lo indicado en el calendario escolar y lo dispuesto en el Protocolo de Recuperación Pedagógica, debe quedar sin efecto.
- III. Cualquier duda que surja en la aplicación de dicha circular, debe interpretarse de conformidad con lo dispuesto en el Calendario Escolar 2014, el Protocolo de Recuperación Pedagógica y la circular N° DVM-AC-043-2014.
- IV. En el caso específico de las pruebas de recuperación, los Directores (as) con los Comités de Evaluación, podrán iniciar la programación respectiva a partir del día 1° de diciembre del 2014, según la organización de cada centro educativo.

**Vigencia:** Rige a partir de su publicación.

Cordialmente,

C.c. Despacho Ministra de Educación Pública  
Despacho Viceministro de Planificación y Coordinación Regional  
Despacho Viceministra Administrativa